

# SAN LUIS, **22** SET 2020

## VISTO:

El EXP-USL: 5643/20, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para la cobertura de un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA Nº 2 -PEDAGÓGICA- con temas relativos a "MARGINALIDAD Y EXCLUSIÓN URBANA Y RURAL", de las carreras de PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Coordinador del Área 2 Pedagógica solicitó la cobertura de un cargo de Dicana Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido la titular del mismo licencia por maternidad, y que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área personas que ocupen un cargo inmediato inferior y que puedan ser promovidas, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que mediante Resolución N° 363/20 se hizo el llamado a inscripción público y abierto, fijándose la difusión por los medios internos de la Universidad durante CINCO (5) días hábiles, desde el lunes 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 AL VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 y declarándose abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (14-09-20) y hasta el día MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (16-09-20), de lunes a miércoles, de 09.00 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que por los motivos conocidos debido a la pandemia de COVID-19, la Facultad de Ciencias Humanas estuvo cerrada desde el día 11 de septiembre próximo pasado por lo cual las aspirantes no pudieron concretar su inscripción en los plazos previstos en la Resolución N°118/20.

Que por Resolución Rectoral Nº 620/20 se reanudaron los plazos de los procedimientos administrativos en toda la UNSL, los cuales estuvieron suspendidos hasta el 18 de septiembre próximo pasado.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN Nº 390







# "2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

Que habiéndose cumplido el plazo destinado a la difusión de la convocatoria, se hace necesario fijar nuevos plazos para que los aspirantes puedan hacer efectiva su inscripción para poder acceder al cargo motivo del llamado,

Que es necesario protocolizar el nuevo plazo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## LA SRA. DECANA DE LA

## FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

### RESUELVE:

Facultad de Cs. Humanas ÀRTICULO 1º- Llamar a INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA Nº 2 -PEDAGÓGICA- con temas relativos a "MARGINALIDAD Y EXCLUSIÓN URBANA Y RURAL", de las carreras de PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16.

ARTICULO 2 º- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el día MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (29-09-20) y hasta el día JUEVES 1 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (01-10-20), de martes a jueves, de 09.00 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 3º- Confirmar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES: PROF. PEDRO ENRÍQUEZ

PROF. WALTER OLGUÍN

PROF. SERGIO GÓMEZ

SUPLENTES: PROF. ANA MASI

PROF. FERNANDA PAHUD

PROF. NOELIA GÓMEZ

corresponde resolución nº 390







# "2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ARTICULO 4°- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16, debiendo incluirse COPIA EN CD DEL CURRÍCULUM VITAE EN FORMATO PDF Y DOC. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION  $N^{\circ}$ 

390

Nac. Horacio Daniel Delbum Scurctario General Repulsod de Sa. Maria

Matr. Zui ha Eira Decuna Decuna Facultad de S. Humanas